



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, en materia de medidas de apoyo a conductores residentes de la entidad federativa

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, la exención definitiva del pago de cuotas a los vehículos particulares residentes en la entidad, suscrita por Dip. Ricardo Flores Suarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, en materia de medidas de apoyo a conductores residentes de la entidad federativa

II. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que es obligación del Estado fomentar la movilidad de los mexicanos, a través de los caminos y puentes que permitan el libre flujo de personas y también de las mercancías, con el objetivo de incentivar el desarrollo social y económico de los Estados y municipios.

Que el artículo 11 de nuestra Carta Magna y en el artículo 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, establecen el derecho de libre tránsito y su interpretación radica en circular libremente por el territorio nacional.

Que el derecho al libre tránsito debe quedar tutelado por el Poder Legislativo en su acepción más amplia posible, respetando en todo momento tanto el principio pro persona como el de no regresividad de los derechos.

Que cuando el Estado modifica las concesiones generales regulatorias de los títulos de concesión, derivadas de decisiones que importen el interés público, tampoco afecten derechos adquiridos del concesionario.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, en materia de medidas de apoyo a conductores residentes de la entidad federativa

Que existe un menoscabo en el patrimonio familiar la erogación que tienen que hacer diariamente, ya que no existen vías alternas libres de peaje, los ciudadanos de la zona en mención, para satisfacer sus necesidades colectivas, económicas, ingresar a sus domicilios y desarrollar sus actividades cotidianas.

Que es importante que se cuenten con vías alternas libres de peaje, que protejan a los residentes su garantía constitucional de libre tránsito, todo con el objetivo de facilitar el traslado y recuperar la economía de las familias.

Que derivado de lo anterior y para el caso que nos ocupa, se considera importante que titular del ejecutivo estatal solicite a la Red Estatal de Autopistas en el Estado de Nuevo León, una evaluación de la afluencia de vehículos particulares en carreteras y autopistas de cuota para valorar la pertinencia, de que en lo sucesivo, de llevar a cabo la exención definitiva del pago de cuota a los vehículos particulares residentes en el estado.

Que es de conocimiento público que el cobro de las tarifas de peaje en el Estado de Nuevo León, ha posibilitado el mantenimiento de las autopistas y tramos carreteros, pero no se ha tomado en consideración la demanda de los conductores residentes que si bien hacen uso de las, esto les genera también una afectación en sus finanzas.

Que resulta urgente el presente recurso legislativo donde se pide que el titular del poder ejecutivo Federal, solicite a la SCT, un diagnóstico objetivo y transparente de las condiciones en las que se encuentran las carreteras federales del estado de Nuevo León, en relación con el aforo y tipo de vehículos que ingresan a la entidad y solicite al concesionario correspondiente en los próximos meses, la exención permanente de pago a los vehículos particulares con residencia en la entidad.

Por ello y en apego al libre tránsito de los residentes de la zona, se estima que con dicha medida se alentaría la competitividad y el consumo, lo que resultará benéfico para la economía.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, en materia de medidas de apoyo a conductores residentes de la entidad federativa

Que el espíritu del presente punto de acuerdo es motivado por las graves afectaciones económicas que han padecido los residentes vialidad para poder salir y regresar a sus hogares cuando van al trabajo o la escuela.

A efecto de que haya un mejor entendimiento, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos propuestos en la proposición con punto de acuerdo	Resolutivos propuestos por el Dictamen
ÚNICO. Se exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, la exención definitiva del pago de cuotas a los vehículos particulares residentes en la entidad.	ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos , la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, a considerar medidas de apoyo a los residentes de la entidad federativa que circulan con vehículos particulares en dichas vías de comunicación.

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen sobre el punto de acuerdo que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, en materia de medidas de apoyo a conductores residentes de la entidad federativa

Secretaría de Comunicaciones y Transportes, al Organismo Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, a considerar medidas de apoyo a los residentes de la entidad federativa que circulan con vehículos particulares en dichas vías de comunicación.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 9 de julio de 2019.

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, en materia de medidas de apoyo a conductores residentes de la entidad federativa.

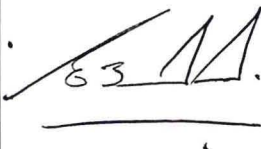
09/07/2019

Tercera Comisión: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas

Presidencia





Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano
(MORENA) Chiapas

A favor	En contra	Abstención
		

Secretaría



Sen. Freyda Marybel Villegas Caché
(MORENA) Quintana Roo

A favor	En contra	Abstención
		
		



Dip. Verónica María Sobrado Rodríguez
(PAN) Puebla

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, en materia de medidas de apoyo a conductores residentes de la entidad federativa.

09/07/2019




Sen. Jorge Carlos
Ramírez Marín
(PRI) Yucatan

--	--	--

Integrantes




Sen. Cruz Pérez Cuellar
(MORENA) Chihuahua

A favor	En contra	Abstención
		

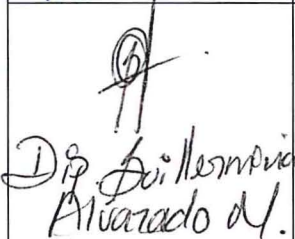


Sen. Ana Lilia
Rivera Rivera
(MORENA) Tlaxcala

		
---	--	--



Dip. Porfirio
Muñoz Ledo
MORENA CDMX

 Dip. Porfirio Muñoz Ledo		
---	--	--

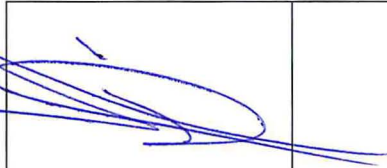


Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, en materia de medidas de apoyo a conductores residentes de la entidad federativa.

09/07/2019



Dip. Dolores Padierna
Luna
(MORENA) CDMX

		
---	--	--

Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, en materia de medidas de apoyo a conductores residentes de la entidad federativa.

09/07/2019



Dip. Anita Sánchez Castro
(MORENA) Michoacán



Sen. Víctor Oswaldo
Fuentes Solís
(PAN) Nuevo León



Dip. Margarita
Flores Sánchez
(PRI) Nayarit



Dip. Itzcóatl Tonatiuh
Bravo Padilla
MC Jalisco



Dip. Reginaldo Sandoval
Flores
(PT) Michoacán

	A favor	En contra	Abstención
Dip. Anita Sánchez Castro			
Sen. Víctor Oswaldo Fuentes Solís			
Dip. Margarita Flores Sánchez			
Dip. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla			
Dip. Reginaldo Sandoval Flores			



Votación de Dictamen: Con punto de acuerdo por el que exhorta respetuosamente a los titulares del poder ejecutivo Federal y del estado de Nuevo León para que, en el marco de sus atribuciones, acuerden con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Red Estatal de Autopistas del Estado de Nuevo León y los concesionarios de carreteras federales y estatales respectivamente, en materia de medidas de apoyo a conductores residentes de la entidad federativa.

09/07/2019



Dip. Carlos Alberto
Puentes Salas
PVEM Zacatecas



Dip. María Rosete
PES Ciudad de México

A favor	En contra	Abstención
